



Expediente N.º: 212/2022.

Memoria Justificativa.

Procedimiento: Abierto simplificado para la contratación de suministro de materiales para el proyecto de garantía de Rentas “ AEPSA 2022” denominada “ACERADOS Y ACOMETIDAS EN VIVIENDAS CALLE MESONES, LIMPIEZA DE CAMINOS, PINTADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y REMODELACIÓN NAVES FERIA GANADERA ”.

Fecha de iniciación: 07/02/2023.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

LA MEMORIA JUSTIFICATIVA ES UNO DE LOS DOCUMENTOS IMPORTANTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PORQUE ES EL DOCUMENTO QUE EN SU ANÁLISIS Y DESARROLLO JUSTIFICARÁ Y DETERMINARÁ LA CONFIGURACIÓN DE LOS PLIEGOS CON TODAS SUS CARACTERÍSTICAS, REQUERIMIENTOS Y MATICES.

LA MEMORIA SE DEBE PUBLICAR EN EL PERFIL DE CONTRATANTE (Artículo 63.3 a) de la LCSP).

1. Introducción.

Este Ayuntamiento ha recibido una subvención con cargo a la partida presupuestaria 42100 del Servicio Público de Empleo Estatal, del programa AEPSA del SPEE de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2022, que pretende destinarse a la ejecución de la obra denominada “ACERADOS Y ACOMETIDAS EN VIVIENDAS CALLE MESONES, LIMPIEZA DE CAMINOS, PINTADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y REMODELACIÓN NAVES FERIA GANADERA ”. Para la construcción de la misma se hace preciso contratar el suministro del material que se va a emplear en la construcción de mencionada instalación. Así mismo se ha solicitado con fecha de 03 de octubre de 2022, subvención de ayudas de materiales de AEPSA ejercicio 2022 a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución.

Vista la memoria redactada por Dña. Marta Parra Tobías, así como la Relación Agrupada de Unidades de Obras que intervienen en las obras de AEPSA 2022 se estima que el importe del contrato, basado en la Base de Precios de la Junta de Extremadura ascendería a la cantidad de 45.599,23 € correspondiendo la cuantía de 37.685.31 €uros al principal y 7.913,92 €uros de IVA.

Visto que la construcción de la obra ha comenzado el día 10 de octubre de 2022, dando cumplimiento a la resolución por la que se concede la subvención con fecha de 23 de septiembre de 2022.

Visto que en breve se tendrá que disponer de los materiales necesarios, por lo que urge la contratación.





b. Marco normativo.

-Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre de 2018, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

-El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

3. Objeto del contrato:

El objeto del contrato consiste en el suministro por **lotes** de materiales para la ejecución del programa GARANTÍA DE RENTAS, expediente 06007-22-BC01, proyecto “ACERADOS Y ACOMETIDAS EN VIVIENDAS CALLE MESONES, LIMPIEZA DE CAMINOS, PINTADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y REMODELACIÓN NAVES FERIA GANADERA ”

4. Análisis Técnico:

Debe adecuarse el procedimiento a lo establecido en el LCSP y demás normativa que le sea aplicable.

5. Análisis Económico:

a. Presupuesto base de licitación y valor estimado:

Según memoria valorada de la técnica redactora, Dña. Marta Parra Tobías, así como la Relación Agrupada de Unidades de Obras que intervienen en las obras de AEPESA 2022 se estima que el importe del contrato, basado en la Base de Precios de la Junta de Extremadura ascendería a la cantidad de 45.599,23 € correspondiendo la cuantía de 37.685.31 €uros al principal y 7.913,92 €uros de IVA.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 37.685.31 € (IVA excluido).

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

6. Análisis del Procedimiento:

a. Justificación del procedimiento: Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 100.000,00 € al tratarse de un contrato de suministro, el procedimiento más adecuado será el procedimiento abierto simplificado, en los términos que establece el artículo 159 de la LCSP.





Ayuntamiento de **Alconchel**

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

b. Calificación del contrato: Contrato administrativo de suministro por lotes, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

c. Análisis de ejecución por lotes: Sí.

d. Duración:

El contrato tendrá una duración, según memoria técnica, de tres meses, siempre y cuando no supere el 30 de septiembre de 2023, salvo que el plazo de ejecución de la obra sea objeto de prórroga, en cuyo caso coincidirá con el fin de la misma.

Por tanto, el contrato podrá ser objeto de prórroga, sin que en ningún caso la duración del mismo, incluidas prórrogas, pueda exceder de la duración de la obra.

7. Conclusiones.

De los datos expuestos queda justificada la necesidad de la contratación por procedimiento abierto simplificado del contrato administrativo de suministro de materiales para el proyecto de garantía de Rentas “ AEPSA 2022”, denominado “ACERADOS Y ACOMETIDAS EN VIVIENDAS CALLE MESONES, LIMPIEZA DE CAMINOS, PINTADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y REMODELACIÓN NAVES FERIA GANADERA ”.

En Alconchel, a 07 de febrero de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

